

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento N° 10, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 7 de noviembre de dos mil trece, jueves, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Pedro Vicente García Martín, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

Grupo Municipal PP: D^a M^a del Carmen Ambite del Toro, D. Juan Carlos Sánchez Trujillo y D. Luis Miguel Vivó Muñoz.

Grupo Municipal PSOE: D. Miguel Ángel Fuerte Martínez y D. José Fernández Hervás.

Grupo Municipal UPN: D. Sergio del Val Alfonsín y D^a. Susana Fernández Pino.

Grupo Municipal URI: D^a. Eva Dono López

Concejales No Adscritos:

D^a Manuela Martínez Fernández.

D. Julio Rodríguez Hervás.

Fedatario el Secretario: D. Joaquín – Andrés Muñiz Fernández.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación de borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2013.
- Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2013.
- Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2013.

2º.- Dar cuenta, a efectos de conocimiento, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

3º.- Informes de Alcaldía.

4º.- Ruegos y Preguntas.

Por los concejales de los grupos municipales del PSOE y de UPNS, así como los dos concejales no adscritos se presenta en este acto y por escrito una moción denominada "MOCIÓN PARA LA VOTACIÓN DE LA INICIATIVA POPULAR DE LA REDUCCIÓN DEL TIPO PORCENTUAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS", que contiene unos Fundamentos Jurídicos y como exposición de motivos la transcripción de la Iniciativa Popular presentada por varios vecinos en las oficinas municipales con fecha 18 de septiembre.

Justifican la urgencia en la necesidad de su publicación en el BOP para su entrada en vigor en el año 2014.

Por el Sr. Alcalde se alega que, tratándose de un tema económico, necesita informe de Intervención, que hay que compensar la pérdida de ingresos con la adopción de otras medidas y que se está comprobando que las personas que suscribieron la Iniciativa Popular reúnan lo requisitos legales. Recuerda, a los firmantes de la moción, que en el pleno de 18 de octubre les invitó a que en el plazo de 5 días realizasen por los distintos grupos propuestas y no se ha recibido ninguna. Señala que es necesario reducir costes y no hacen ninguna propuesta, por lo que no la va a someter a votación. Pasando a comentar el informe de intervención sobre el marco presupuestario 1013/2016.

Por los portavoces de UPNS y PSOE se recuerda que existe informe del Secretario-Interventor, que exhiben en este acto, correspondiendo al informe de Secretaría de fecha 16 de octubre que se les facilitó el día 18 de octubre.

Se produce un amplio debate entre el Sr. Alcalde y los firmantes de la moción, acerca de los tributos que se incrementaron con motivo del Plan de Ajuste, sobre quienes los votaron, sobre las propuestas del Sr. Alcalde de establecer bonificaciones en urbana y otros extremos que no tienen relación alguna, tales como la fallida moción de censura, auditoria, etc.

Por el Sr. Alcalde se considera que no está motivada la urgencia, y que piensa llevar a pleno la Iniciativa Popular, previo examen por la comisión informativa, una vez esté completo el expediente.

Pide el concejal no adscrito D. Julio que informe el Sr. Secretario sobre los posibles recursos ante la negativa del Sr. Alcalde a someter a votación la propuesta de Moción presentada.

Por el Sr. Alcalde no se autoriza a intervenir al Sr. Secretario, pasando al orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2013.

Por el portavoz socialista se señala que en la página nº 9, en la pregunta quinta, párrafo segundo, cuando se habla de la Peña taurina, no consta las manifestaciones de su compañero el concejal D. José Fernández. Igualmente no se señala en el acta que el Sr. Alcalde en otro momento informó que la Junta de Comunidades debe al ayuntamiento 299.000,00 euros.

Por el Sr. Secretario se informa que sólo se recogen las respuestas que tienen relación con la pregunta formulada; que en el tema de la Peña taurina consta la oposición del referido concejal a la breve referencia recogida sobre la larga intervención del Sr. Alcalde, invitándole a que manifieste en este acto lo que estime para que quede claro en este acta. No concretando nada. En cuanto al dato económico que refiere, dado que es una de las infinitas

citadas que comenta el Sr. Alcalde aprovechando que estaba dando cuenta del informe de intervención sobre la tercera fase del plan de pago a proveedores no se recoge.

Por el portavoz de UPNS se señala que en el acta se ha omitido en la relación de concejales asistentes a su compañera D^a. Susana. Por el Sr. Secretario se le informa que queda recogida y aceptada la rectificación en este extremo.

Sometida a votación la redacción actual del acta, con el añadido de señalar la presencia en la sesión de la concejal de UPNS, se deniega la aprobación del acta por 5 votos a favor (4 del PP y 1 del URI) y 6 votos en contra (2 del PSOE, 2 de UPNS y 2 de los concejales no adscritos)

Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2013.

Por el Sr. Alcalde se señala que existe una errata en el título de la sesión que se dice (que es ordinaria, aunque en el texto que sigue se habla de que es extraordinaria.

Por el Sr. Secretario se recoge la rectificación del encabezamiento.

Sometida a votación la redacción actual del acta, con la rectificación del título, se procede a la aprobación del acta por 5 votos a favor (4 del PP y 1 del URI), 2 votos en contra del PSOE y 4 abstenciones (2 de UPNS y 2 de los concejales no adscritos).

Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2013.

Sometida a votación la redacción actual del acta, es aprobada por unanimidad por 11 votos a favor (4 del PP, 2 del PSOE, 2 de UPNS, 1 del URI y 2 de los concejales no adscritos).

2º.- DAR CUENTA, A EFECTOS DE CONOCIMIENTO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que consta en el expediente de este pleno los Decretos o Resoluciones de Alcaldía del número 499 del 19 de julio al número 529 del 31 de julio de 2013, que han tenido a su disposición desde la fecha de la convocatoria.

La corporación queda enterada.

3º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de los siguientes informes:

3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN/SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera , por el secretario-interventor se ha procedido a elaborar el TERCER informe trimestral de seguimiento del PLAN DE AJUSTE que debe referirse a 30 de septiembre de 2013 y se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma establecida al efecto, dentro del plazo establecido para este tercer trimestre, con fecha 14 de octubre de 2013.

Los datos extraídos no son definitivos y están sujetos a posibles modificaciones, pero del análisis de los datos disponibles y con las reservas que constan en el informe, el resultado es favorable dado que la corporación ha adoptado los acuerdos de incrementos de tasas e impuestos previstos, aun cuando no se haya notado íntegramente sus efectos, igualmente se ha procedido a adoptar medidas de reducción de gastos.

La corporación queda enterada.

El informe queda a disposición para consulta de los señores concejales.

3.2.- INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD.

Conforme se señala en los artículo 4 y 5 de Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por intervención se ha elaborado los informes trimestrales de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, así como de las obligaciones pendientes de pago, reconocidas a partir del 7 de julio de 2010 (fecha de entrada en vigor de la Ley 15/2010) pendientes de pago en el último día del período de referencia, a 30 de septiembre de 2013, en las que se ha incumplido los plazos máximo de pago establecidos en la Disposición Transitoria Sexta del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las tablas que acompañan a este informe del último trimestre han sido cumplimentadas con fecha 14 de octubre de 2013 en la plataforma de la página Web de la oficina virtual de Entidades Locales de la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y las EELL.

Cabe señalar que hasta el ejercicio económico de 2012 no se llevó de forma sistemática y completa el Registro de Facturas, por lo que las facturas recogidas en los años 2010 a 2011 son de modo parcial (sólo se registraron parte de las que estaban pendientes de contabilizar en el momento de reconstruir la contabilidad).

La corporación queda enterada.

El informe queda a disposición para consulta de los señores concejales.

3.3.-MARCO PRESUPUESTARIO 2013/2016

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar lectura, al resumen del marco presupuestario aprobado por Decreto de Alcaldía N° 742/2013 de 14 de octubre, que sigue:

Ingresos/Gastos	Año 2013 (En Euros)	Año 2014 (En Euros)	Año 2015 (En Euros)	Año 2016 (En Euros)
INGRESOS	3.371.986,78	3.523.889,28	3.714.332,25	3.811.853,80
Corrientes	3.281.636,65	3.476.580,25	3.666.218,97	3.762.826,37
Capital	90.350,13	47.309,03	48.113,28	49.027,43
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS	3.350.483,00	3.350.332,82	3.497.265,93	3.591.282,82
Corrientes	3.211.088,00	3.208.131,32	3.295.489,00	3.388.337,93
Capital	121.795,00	67.245,52	68.468,13	69.636,09
Financieros	17.600,00	74.955,98	133.308,80	133.308,80
Saldo operaciones no financieras	39.103,78	248.512,44	350.375,12	353.879,78
+/- Ajustes cálculo de cap. O neces. Financ. SEC95	-465.955,36	-589.298,70	-562.131,81	-542.230,60
Capacidad o necesidad de financiación	-426.851,78	-340.786,26	-211.756,69	-188.350,82
Deuda viva 31/12	1.193.559,97	1.118.603,99	985.295,19	851.986,39
A corto plazo	74.955,98	133.308,80	133.308,80	133.308,80
A largo plazo	1.118.603,99	985.295,19	851.986,39	718.677,59

La corporación queda enterada.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1. RUEGOS.

No hay.

Se ausenta el concejal de deportes.

4.2.-PREGUNTAS:

Por el portavoz del grupo municipal UPNS se formulan las siguientes preguntas:

Primera.- A la Tesorera: ¿Cuál era el saldo de las cuentas que tenía el Ayuntamiento los días 29 de octubre y 4 de noviembre?

Contesta la Tesorera: "se tendrá que esperar al próximo porque no tengo aquí los datos".

Segunda.- A la tesorera: ¿Cuál es el pendiente de cobro a fecha 1 de noviembre?

Contesta la Tesorera: "tampoco le puedo dar ese dato."

Tercera.- A la Concejal de Cultura: *“vemos publicado en la página web el registro de la escuela municipal de idiomas y nos gustaría saber si hay algún reglamento, ordenanza o cualquier tipo de documento que regule la misma”*.

Contesta la Concejal encargada: *“no hay ordenanza; vino una empresa, nos propuso hacerla municipal sin ningún coste para el Ayuntamiento solo la cesión del aula, hizo una campaña de publicidad, la gente se ha apuntado, la gente está contenta y se ha empezado a funcionar.”*

Cuarta.- A la Concejal de Educación: *¿nos puede indicar como está el Consejo Escolar Municipal constituido por Pleno del 5 de diciembre de 2012?*

Responde la Concejal de Educación: *“está igual que te contesté la última vez.”*

Quinta.- A la Concejal de Bienestar Social: *¿nos puede indicar como está siendo el funcionamiento del Centro de Educación Infantil Garabatos y como está funcionando el aula de bebés?*

Le contesta la Concejal de área: *“Hasta el día de hoy no tengo ninguna queja, hablo con ella casi diariamente y el funcionamiento es normal, el aula de bebés igual, había tres y se hizo el aula mixta de cinco.”*

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual, como Secretario doy fe.

Conforme al artículo 228.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor alcalde se da la palabra al público, a un representante de IU que dirige varias preguntas, formuladas con anterioridad por escrito, dirigidas a varios concejales. No se recoge el contenido de las mismas ni las respuestas por tratarse una vez finalizada la sesión.

Vº. Bº.
EL SR. ALCALDE

Fdo. Pedro Vicente García Martín



EL SECRETARIO

Fdo. Joaquín Andrés Muñiz Fernández